CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro De Teleinformática y Producción Industrial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro De Teleinformática y Producción Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependiencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la atención del cliente interno y externo acorde a las políticas y normas de la institución. y de apoyo a la gestión documental (recibo, revisión, radicación, producción, despacho y archivo de correspondencia) del Centro de Teleinformática y Producción Industrial Sena Regional Cauca".*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los 15 días del mes de enero de 2021

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Benavides Rosero
Fecha: 2021.01.15 14:26:18 -05'00'

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro Teleinformática y Producción Industrial

VoBo. Ariel Edmundo Pabón Burbano
Cargo: Coordinador Administrativo Intercentros
Proyectó: Marcela Ausecha S – Apoyo Administrativo y Asesoría Jurídica
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector